INTENDENCIA MUNICIPAL

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

RESOLUCIÓN N°.78 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA" CON RUC: 3224338-2 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°.10/2019 para la PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES IDE 367.175

Tebicuarymi, 23 de agosto de 2019

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 23 de agosto de 2019 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa N°. 10/2019 para la "PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA cuya oferta asciende a 160.000.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA" PARA LA PROVISION DE MUEBLES ESCOLARES por la suma de Gs. 160.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDOS, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO LEONIDOS PALACIOS
SECRETARIO GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL